



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04 SET. 2024s. 11:27
Numero:	898 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

*Nancy Patricia Mena
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA*

NOTA N° 37/24

Letra: BSF.

Ushuaia, 04 de septiembre de 2024.

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

Motiva el presente proyecto las quejas recibidas en este Bloque por parte de vecinos del Barrio Akar de nuestra ciudad.

Al respecto se nos ha informado que en el ingreso del citado barrio, calle Tan al 100, las empresas que se encuentran instadas allí realizan el lavado de vehículos de gran porte vertiendo las aguas residuales directamente a la vía pública.

El referido vertido de aguas residuales en demasía sobre calles de tierra provoca la saturación del suelo y la consecuente e inevitable formación de lodo. Durante el invierno y al tratarse de una pendiente el congelamiento del agua genera la formación de "hielo lavado", lo que hace evidente el peligro tanto para el tránsito vehicular como para peatones.

Sumado a las situaciones descriptas se agrega el hecho de la deformación de la calzada ocasionado por el paso permanente de vehículos de todos los portes sobre la arteria enlodada.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

*Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia*



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

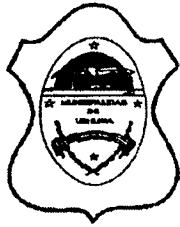
BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

Todo el escenario descrito en los párrafos precedentes deja en evidencia que la falta de acción del Municipio sobre el vertido de aguas residuales, consecuencia del lavado de vehículos por parte de las empresas emplazadas en el lugar, resulta en la generación de peligros latentes para los vecinos.

Al efecto de su solución creemos necesaria la intervención del Poder Ejecutivo Municipal aplicando lo establecido en la Ordenanza Municipal 1492, Art. 242: ***“El lavado o limpieza de vehículos en la vía pública o estacionamientos interiores de los terrenos cuando éstos no reúnan las condiciones de desagües reglamentarios o el arrojar agua a la vía pública, será sancionado con multa de 50 U.F.A. a 200 U.F.A., para particulares, y para comercios en general de 750 U.F.A. a 3.000 U.F.A., más clausura por cinco (5) días.-“***

Por los motivos expuestos solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de resolución.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



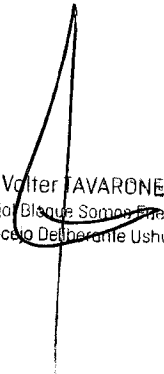
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1° - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal el inicio inmediato del proceso administrativo para la aplicación de las penalidades que correspondan a las empresas emplazadas en calle Tan del Barrio Akar, de acuerdo al Art. 242 de la Ordenanza Municipal N° 1492.-

ARTÍCULO 2° - De forma.



Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia